



CONSEJO SURAMERICANO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA PRO TEMPORE - URUGUAY

UNASUR/CSE/ACTA-VC N° 32/16

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE VIDEOCONFERENCIA DE LA INSTANCIA EJECUTIVA

Las delegadas y delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile (por Skype), Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (Cancillería); miembros de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano de Educación (CSE), acompañados por la Secretaría General de UNASUR, participantes en la videoconferencia del 11 de marzo de 2016 que se adjunta como **Anexo 1**, acordaron los siguientes puntos:

1. La aprobación de la agenda en general para la presente sesión. La misma se presenta como **Anexo 2**.
2. La Secretaría General de UNASUR realiza la presentación del Modelo UNASUR que se adjunta en **Anexo 3**. Argentina consulta sobre los niveles educativos involucrados, el financiamiento y el liderazgo del proyecto. La Secretaría General informa que los niveles educativos comprendidos, es la franja de Educación Media aunque no excluyente, ya que podrán participar estudiantes Universitarios. En cuanto el financiamiento, la misma no se encuentra en la estructura del presupuesto de UNASUR. Además, el liderazgo dependerá de las propias capacidades de los países con el apoyo de la Secretaría General. Los países acuerdan incorporar el tratamiento de esta propuesta en la próxima reunión presencial de la Instancia Ejecutiva de Altos Delegados del CSE, en Montevideo, el 11 de abril del corriente año.
3. Con respecto al TDR del FIC de Ecuador se establecen las siguientes propuestas:
 - a. La delegación de Ecuador presenta a la Instancia Ejecutiva dos alternativas para el punto 5, Desarrollo de la Consultoría, del TDR presentado, con la finalidad de lograr el consenso de las delegaciones, para que el proyecto pueda ser ejecutado por todos los países:
 - i. Un cambio en el texto del punto 5 (texto adjunto), en el que se diferencian los productos a entregar de la consultoría regional (que sería la que desarrollaría Ecuador) y los productos que deberían entregar las consultorías nacionales (que desarrollarían los demás países miembros), propuesta remitida a la PPTU y a los demás delegados para su consideración el 10 de marzo de 2016. **Anexo 4**.

- ii. Volver al texto del punto 5 del proyecto de TDR original presentado el 19 de enero de 2016 ante la PPTU para su distribución a los delegados de los países (texto adjunto), con algunas modificaciones en virtud de los cambios ya consensuados. **Anexo 5.**

A pedido de Brasil, Ecuador eliminó de la versión del 10 de marzo, en el punto 5, el alcance Nacional del Consultor Senior que pasa a ser Regional, y esta competencia la tiene el Consultor Junior.

- b. Las delegaciones de Argentina y Brasil resaltan la importancia de cumplir con los objetivos propuestos por el Proyecto FIC Ecuador pero manifiestan su discrepancia en cuanto a su alcance y los plazos para llevarlo a cabo. Ambos países destacan que es deseable realizar consultorías en los niveles básico y superior como un aporte al Plan Operativo Quinquenal del CSE y proponen que las mismas se realicen en dos etapas.

En una primera etapa podría relevarse la educación básica a través del Proyecto FIC liderado por Ecuador. En una segunda etapa podría relevarse la educación superior mediante un nuevo proyecto FIC.

De este modo se daría la posibilidad a Argentina y Brasil de contar con mayor tiempo para realizar una consultoría que reviste mayor complejidad y magnitud dadas las características particulares de sus sistemas de educación superior.

En suma, se daría a todos los países miembros de la UNASUR la posibilidad de avanzar al mismo tiempo y de garantizar la calidad de la información relevada y luego publicada.

Cabe destacar que dicha postura es consistente con lo acordado previamente en el Proyecto FIC presentado por Perú y que luego fuera adoptado por Ecuador.

En síntesis, ambas delegaciones proponen que el Proyecto FIC Ecuador verse sobre:

- Elaborar un estudio de relevamiento acerca de los currículos nacionales vigentes (en educación básica y media y/o secundaria), especialmente a lo que se refiere a la valorización de las lenguas, cultura, historia y geografía suramericanas como aspectos fundamentales para la construcción de una identidad suramericana;
- Relevar datos e informaciones sobre:
 1. La construcción de espacios de participación social locales/nacionales/regionales para la formulación de los planes nacionales de educación.
 2. Políticas o programas nacionales y regionales de educación intra, intercultural, plurilingüe y/o etno-educación –especialmente en zonas de frontera.
 3. Mecanismos regionales o bilaterales de equivalencias y convalidación de estudios a nivel inicial, primario y secundario.

En caso que la propuesta antedicha no alcanzara el consenso necesario, la delegación argentina sugiere la posibilidad de aplicar el artículo 13 del Tratado de UNASUR y el artículo 12 del Reglamento General a fin de que el Proyecto FIC de Ecuador pueda avanzar. Aunque se debe destacar que no es saludable que la consultoría no reúna la totalidad de la información de los países participantes.

- c. La PPTU, en busca de una fórmula que pueda contemplar las posiciones distantes de los países sobre la materia, propone incorporar al TDR el siguiente párrafo: *“Precísese que la consultoría relativizará su impacto en el segmento vinculado al área Educación Superior, en aquellos países que por sus peculiaridades institucionales, no sean factibles de concretar la correspondiente instrumentación en los tiempos previstos.”*

En este sentido, se aguardará la confirmación de los países sobre el agregado sugerido al TDR, lo que determinará la aprobación de la propuesta de Ecuador elevada a la PPTU y a los países (versión 10 de marzo). **Anexo 6.**

- d. La PPTU recibió Nota de Venezuela con su posición. **Anexo 7.**

La PPTU comparte con las delegaciones la preocupación de no alcanzar un consenso en este punto y adelanta que no visualiza posibilidad alguna de convocar otra instancia virtual para un nuevo abordaje sobre este tema.

De no aprobarse la propuesta elevada a consideración de los países, (Punto 3, apartado c), la PPTU entiende incorporar el tratamiento definitivo de los TDR del FIC de Ecuador, a la agenda de trabajo de la próxima reunión presencial de la Instancia Ejecutiva del CSE, el 11 de abril.



CONSEJO SURAMERICANO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA PRO TEMPORE – URUGUAY

UNASUR/CSE/ACTA-VC N° 32/16

Listado de Anexos:

Anexo 1: Lista de participantes.

Anexo 2: Agenda de la 32° Sesión de Videoconferencia de la Instancia Ejecutiva.

Anexo 3: Modelo UNASUR

Anexo 4: TDR Propuesta 10 de marzo de 2016.

Anexo 5: TDR Propuesta 19 de enero de 2016.

Anexo 6: TDR Propuesta 10 de marzo de 2016, con agregado sugerido por la PPTU.

Anexo 7: Posición de Venezuela en cuanto el TDR.



**CONSEJO SURAMERICANO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA PRO TEMPORE – URUGUAY**

UNASUR/CSE/ACTA-VC N° 32/16

ANEXO 1

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Nombre: Lic. Francisco Miguens Campos

Cargo: Director Nacional de Cooperación Internacional – Ministerio de Educación

Nombre: Inés González

Cargo: Dirección Nacional de Cooperación Internacional - Ministerio de Educación.

Nombre: Mariano Álvarez

Cargo: Consejero Ministerio RREE

Nombre: Juliana Burton

Cargo: Dirección Nacional de Cooperación Internacional - Ministerio de Educación.

BOLIVIA

Nombre: Ronald Barrancos

Cargo: Relaciones Internacionales. Ministerio de Educación.

BRASIL

Nombre: Leandro Gomes Cardoso

Cargo: Asesoría Internacional – Ministerio de Educación.

Nombre: Leonardo Serikawa

Cargo: Asesoría Internacional – Ministerio de Educación.

CHILE (por Skype)

Nombre:

Cargo:

COLOMBIA

Nombre: Camilo Muñoz

Cargo: Ministerio de Educación

ECUADOR

Nombre: Amparo Miranda

Cargo: Gerente - Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano.

Nombre: Andrea Morán

Cargo: Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano.

Nombre: María Gabriela Egas

Cargo: Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano.

Nombre: Pablo Quintana

Cargo:

Nombre: Germán Novoa

Cargo:

Nombre: Fernanda Frade

Cargo:

GUYANA

Nombre: Raiza Khan

Cargo: Ministry of Foreign Affairs

Nombre: Heather Seelochan

Cargo: Department of Americas

PARAGUAY

Nombre: Karen Rojas

Cargo: Dirección de Cooperación y Enlaces Interinstitucionales
Ministerio de Educación y Cultura

PERÚ

Nombre: Cecilia Miñano Barreda

Cargo: Especialista de Relaciones Internacionales – Ministerio de Educación

Nombre: Carmen Beltrán

Cargo: Jefa de Oficina de Cooperación Internacional.

URUGUAY

Nombre: Nicolás Pons

Cargo: Director de Cooperación Internacional y Proyectos del MEC

Nombre: Giovanni Rotondaro

Cargo: Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos

Nombre: Mónica Álvarez

Cargo: Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos

Nombre: Richard Leivas

Cargo: Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos

VENEZUELA

Nombre: Sr. Fonseca

Cargo: Cancillería

SECRETARÍA GENERAL DE UNASUR

Nombre: Mariano Nascone

Cargo: Director de Asuntos Sociales

Nombre: Enrique Vaca

Cargo: Fondo de Iniciativas Comunes

Nombre: Alejandra Chávez

Cargo:

Nombre: Pedro Sassone

Cargo: